

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

5109 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Dña. Maria Jesús Gutiérrez Aceves, en nombre y representación de Viesgo Generación S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/1133/2017, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, que ha sido admitido a trámite por diligencia de Ordenación de 24 de enero de 2018 y figura registrado con el número 1/26/2018.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 24 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A180005358-1